PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20600855078 Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 16:49:58

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Según el Artículo 188° de la Constitución Política del Perú, mediante Ley N° 25327 se determina eliminar las prácticas monopólicas, controlistas y restrictivas de la libre competencia en la producción de bienes y la prestación de servicios, permitiendo que la libertad de empresa se desenvuelva procurando el mayor beneficio de los usuarios.

El beneficio de los usuarios en el presente concurso de licitación viene siendo determinada por cumplir la latencia, anchos de banda y el SLA de las especificaciones de los términos de referencia.

Al indicar que el proveedor debe tener conexión directa al NAP Perú, se está infringiendo el Artículo N°06 del Artículo 188° de la Constitución Política del Perú debido a que se ejercen prácticas restrictivas de la libre competencia tales como la fijación concertada de condiciones comerciales o de servicio.

Cabe indicar que, según Artículo 2: Principios que rigen las contrataciones, de la Ley N°30225 ¿Ley de Contrataciones del estado¿, manifiesta que según la libertad de concurrencia las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias y se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Asimismo, en la página web oficial del NAP Perú, se aprecia el comunicado, en el cual se indica lo siguiente:

 $\dot{c}(\dot{c})$ Que el NAP Perú celebra el que las instituciones licitantes aspiren a definir y exigir los más altos estándares técnicos de calidad a las organizaciones concursantes, pero también considera que en algunos casos estos estándares son excesivos e innecesarios, lo que puede perjudicar a muchas empresas, ya sea que estas formen parte del NAP Perú o no $(\dot{c}).\dot{c}$

Adicionalmente, considerando lo señalado por NAP Perú, el ser un miembro activo del NAP Perú, resultaría ser un aspecto restrictivo que deja fuera de participación a empresas que no cuenten con dichos estándares y genera un beneficio directo al grupo selecto de empresas registradas en el NAP Perú.

Es por eso que ante lo descrito se solicita retirar este requisito de las bases de la presente licitación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, por lo que, el literal a numeral 4.1 queda redactado según Tener conexión propia al NAP PERU con una capacidad minima de 2x100 Gbps (Opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal a numeral 4.1 queda redactado según Tener conexión propia al NAP PERU con una capacidad minima de 2x100 Gbps (Opcional)

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20519286794 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita incorporar, como experiencia del postor en la especialidad, los siguientes servicios similares y vinculados al servicio objeto del presente procedimiento:

12:46:06

Hora de envío :

-. Servicio de interconexión de redes.

La presente solicitud se sustenta en la oportunidad de mejorar las condiciones del concurso como resultado de ampliar los conceptos por servicios similares brindados a entidades públicas y privadas por parte de postores interesados en participar en el procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2. Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. El termino es muy generico y no guarda relacion con el objeto de contratacion. Se precisa que el literal C Experiencia del Postor en la Especilidad-Requisitos de Calificación señala como servicios similares a los siguientes: Servicios de Internet en general brindados mediante fibra óptica y/o servicio de Internet Dedicado y/o Enlace de Datos y/o servicio de Acceso Dedicado a Internet y/o servicio de internet a nivel nacional y/o servicio de acceso a internet

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20519286794 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita que el postor adjudicado pueda tener acceso al NAP Perú a través de un tercero (miembro activo).

En ese sentido, modificar el apartado tercero del literal "a" del numeral 4.1. del capítulo 3.1. de la sección específica de las BASES INTEGRADAS.

Hora de envío :

12:46:06

Esto, con la finalidad de incrementar el número de postores habilitados a participar, en estricto cumplimiento con los principios de la Ley N.º30225 cuya intencionalidad es promover la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.4.1. Literal: a Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, por lo que, el literal a numeral 4.1 queda redactado según Tener conexión propia al NAP PERU con una capacidad minima de 2x100 Gbps (Opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El literal a numeral 4.1 queda redactado según Tener conexión propia al NAP PERU con una capacidad minima de 2x100 Gbps (Opcional)

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20519286794 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se insta al personal evaluador del pliego de la presente convocatoria y al comité de selección al retiro del siguiente requisito expuesto en el numeral sobre CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE INTERNET:

13:03:58

Hora de envío:

"Tener conexión propia al NAP Perú con una capacidad mínima de 2x100Gbps".

La presente observación se sustenta en los pronunciamientos N.°481-2022/OSCE-DGR y N.°121-2022/OSCE-DGR emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). En sendos pronunciamientos, el OSCE estableció que el presente requerimiento en cuestión es una barrera a la participación de postores que encuentren aquel requisito en una convocatoria. El OSCE, tras evaluar el requisito, determinó que (cita del PRONUNCIAMIENTO N.° 481-2022/OSCE-DGR) "ser miembro del NAP no resultaría un requisito habilitante para ejercer la presente actividad económica y menos aún que esto derive de una norma especial que regule dicha actividad. Adicionalmente, considerando lo señalado por NAP Perú, el ser un miembro activo del NAP Perú, resultaría ser un aspecto restrictivo que podría dejar fuera de participación a empresas que no cuenten con dichos estándares" (cierre de cita); por tanto, de acuerdo con el pronunciamiento N.°121-2022/OSCE-DGR, se ven vulnerados los principios de libertad de concurrencia y competencia regulados en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley Nº30225).

Como ha sido expuesto, OSCE dispuso la supresión del mencionado requisito en reiteradas oportunidades.

Por lo expuesto, se solicita al retiro del párrafo mencionado a fin de que la Entidad no vea afectados sus procesos de adquisición de servicios ni sus funcionalidades cotidianas al verse paralizado el procedimiento.

Por otro lado, se insta al Comité de Selección a la supresión del presente requisito y las condiciones conexas al mismo con la finalidad de cumplir con los principios base de la Ley N.º30225, mejorar las condiciones del proceso y actuar en concordancia con las disposiciones legales vigentes y pronunciamientos del organismo supervisor de las contrataciones del Estado.

Cabe precisar que el presente requisito es una BARRERA ya identificada por el OSCE a la participación de postores y dispuesta a su supresión en reiteradas resoluciones.

Es menester advertir que, en caso el valor referencial supere las 50 UITs y algún postor decida interponer una apelación al procedimiento, el OSCE será el encargado de resolver dicha impugnación.

Ante lo mencionado, hemos de precisar que el OSCE ha resuelto DE OFICIO suprimir el requisito NAP Perú, sin requerir la advertencia o pretensión del postor impugnante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1.4.1. Literal: a Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N.º30225, Artículo 2 del Capítulo I del Título I

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, por lo que, el literal a numeral 4.1 queda redactado según Tener conexión propia al NAP PERU con una capacidad minima de 2x100 Gbps (Opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El literal a numeral 4.1 queda redactado según Tener conexión propia al NAP PERU con una capacidad minima de 2x100 Gbps (Opcional)

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. Todas las respuestas se encontrarán debidamente motivadas y tendrán relación directa con lo planteado y sustentado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad brindara las facilidades de acceso o ingreso y técnicas dentro de las instalaciones de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa que, la entidad brindará las facilidades de acceso y/o técnicas dentro de sus instalaciones, la obtención oportuna de los permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura son de responsabilidad del contratista. Conforme a lo establecido en el artículo 142.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado respecto a la paralización de la ejecución de las prestaciones producida por eventos no atribuibles a las partes, éstas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, sin que ello suponga mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. Para la ampliación de plazo contractual se deberá tener en cuenta lo establecido en el articulo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :16:21:06

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que los documentos señalados en el sub numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta" - Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma, que los documentos señalados en el sub numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta" - Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que para el perfeccionamiento del contrato la Entidad exigirá al postor adjudicado con la buena pro la presentación de los documentos señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma, que para el perfeccionamiento del contrato la Entidad exigirá al postor adjudicado con la buena pro la presentación de los documentos señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el ciclo de facturación será el más próximo a la fecha de activación del servicio posterior a la implementación del servicio. La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos mensuales, asimismo se aceptará el prorrateo tanto al inicio como en la última facturación al final del servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 11
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el ciclo de facturación será el más próximo a la fecha de activación del servicio posterior a la implementación del servicio. La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos mensuales, asimismo se aceptará el prorrateo tanto al inicio como en la última facturación al final del servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pagocorrespondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el pago de las contraprestaciones pactadas por la Entidad a favor del contratista se realizarán conforme a lo indicado en el numeral 11 de los Términos de Referencia, Capitulo III-Requerimiento y en concordancia con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

En las Bases se indica que el "Postor" debe cumplir y ejecutar una serie de obligaciones. Al respecto, cabe precisar que de una lectura completa a las mismas, claramente se puede apreciar que dichas obligaciones hacen referencia a aquellas que deberá llevar a cabo el ganador de la buena pro que haya suscrito el Contrato, a quien se le denomina "Contratista", de conformidad al Anexo N° 1 ¿ Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido y a fin de que las Bases proporcionen información clara y coherente, solicitamos a la Entidad reemplazar el término "postor" por "contratista" únicamente en aquellos casos en los que efectivamente se haga alusión a las obligaciones que deberá cumplir el ganador de la buena pro durante la etapa de ejecución contractual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a incorporar lo solicitado en los Términos de Referencia, Capítulo III-Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capítulo III-Requerimiento.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista instalará los equipos de acuerdo a las sedes precisadas en los términos de referencia-Capitulo III Requerimiento, lugar donde no se realiza trabajos que impliquen riesgo para los equipos y/o personas, sin embargo, en el caso extremo ocurriera algún evento u contingencia en el desarrollo de la prestación este será evaluado por la entidad, para los fines correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que una vez finalizado el plazo contractual, se procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados de propiedad del Contratista, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, es responsabilidad del contratista realizar el recojo del total de sus equipos, accesorios, utilizados durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.7 Literal: - Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, a fin de facilitar el seguimiento de la fallay/o avería reportada de acuerdo al numeral 4.7. Caracteristicas sobre la atención de Averias, señaladas en el requerimiento, Capitulo III.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.7 Literal: - Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, se precisa que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, a fin de facilitar el seguimiento de la falla y/o avería reportada de acuerdo al numeral 4.7. Caracteristicas sobre la atencion de Averias, señaladas en el requerimiento, Capitulo III. Respecto a la aplicación de penalidades se evaluará previamente cada caso, según el procedimiento establecido para la aplicación de penalidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.7 Literal: b Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, se precisa que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, a fin de facilitar el seguimiento de la falla y/o avería reportada de acuerdo al numeral 4.7. Caracteristicas sobre la atencion de Averias, señaladas en el requerimiento, Capitulo III. Respecto a la aplicación de penalidades se evaluará previamente cada caso, según el procedimiento establecido para la aplicación de penalidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

En relación a la capacitación requerida en el acápite indicado en las Bases, solicitamos a la Entidad confirmar que la fecha de realización de la referida capacitación se realizará dentro de los dos primeros meses de iniciado el servicio, previa coordinación entre la entidad y el contratista y de manera virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.8 Literal: e Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que. la capacitación se realizara como maximo dentro de los dos 2 dias posteriores al termino de la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se cambia en los terminos 4.8 e)

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público:
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: - Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor ganador de la buena pro presente como parte de los requisitos para perfeccionar el contrato Declaración Jurada de confidencialidad.

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

BASE LEGAL. Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: - Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprime la presentacion de la Declaracion Jurada de Confidencialidad como requisito para el perfeccionamiento del contrato, no obstante se precisa los supuestos en los cuales no le resulta aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, se suprime la presentacion de la Declaracion Jurada de Confidencialidad como requisito para el perfeccionamiento del contrato, no obstante se precisa los supuestos en los cuales no le resulta aplicable.

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad suprimir los plazos allí indicados y confirmar que serán aplicables aquellos contenidos en el reglamento de la institución arbitral ante la que se desarrolle el eventual proceso arbitral.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que los plazos indicados en la Cláusula Décima Sétima de la Proforma del Contrato, han sido determinados y propuestos por la Procuraduría Pública, mediante Memorando Nº D000337-2023-MIDIS-PP de fecha 12.06.23 para su incorporación en los contratos que suscriba nuestra Entidad, a fin de que dicho órgano cuente con los plazos adecuados para recabar la información y documentación necesaria para la defensa de los procesos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que los entregables documentarios se presentarán a más tardar 05 días útiles posteriores al fin de la implementación, ello con la finalidad de realizar las labores administrativas en preparar el informe.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: - Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista deberá presentar un informe técnico adjuntando el ¿acta de implementación del servicio ¿, hasta los siete (07) días calendario, culminado la implementación del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que para el caso del licenciamiento del administrador de ancho de banda y Antiddos será de 500Mbps y en caso sea necesario el aumento del ancho de banda será a través de una adenda al contrato, pero el equipo debe soportar ese incremento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: e Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad ha contemplado el crecimiento futuro, en caso sea necesario el aumento del ancho de banda, en los términos de referencia se indica que será mediante una adenda al contrato, no obstante, el equipo debe soportar el incremento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que la página web podrá ser vía WEB SEGURA en http o https mientras permita el acceso autenticado (usuario/password) para el monitoreo y supervisión del estado y uso del enlace contratado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: q Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que El PROVEEDOR deberá ofrecer sin costo adicional, una página de gestión vía WEB SEGURA, (https) la cual permita acceso autenticado (usuario / password) para el monitoreo y supervisión del estado y uso del enlace contratado, así como permitir el reporte de estadísticas de uso, que contemple el volumen de tráfico mensual, semanal, anual, etc. así como el tipo de tráfico según protocolos básicos (HTTP, SMTP, FTP, SSL, etc.) de comunicación la cual podrá estar en la nube del proveedor y mantendrá un historia de 2 meses. Debe permitirse la descarga de reportes en formato pdf y/o CSV a demanda directamente por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que lo solicitado hace referencia a que para la oferta se deberá indicar únicamente la marca y modelo del equipo router ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: v Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el párrafo citado se refiere a: Cinco (05) equipos siguientes: 1) Router, 2) Equipo Anti DDoS, 3) Administrador de Ancho de Banda, 4) Next Generation Firewall (NGFW), 5) Equipo para Protección de Aplicaciones WEB

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener una pluralidad de postores, sirvase la entidad confirmar que el bypass deberá activarse con la perdida de energía eléctrica de manera mandatoria y opcional para otros casuísticas, falla lógica en la interface de control (opcional), pérdida de conectividad con la tarjeta madre del dispositivo (opcional), colapso del sistema operativo (opcional).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma es un requerimiento tecnico minimo que se debe cumplir a fin de garantizar la continuidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Con la finalidad de garantizar una pluralidad de postores, sírvase a la entidad confirmar que se podrá considerar también la gestión mediante un componente adicional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: e Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptará que la gestión del equipo Mitigador DDoS pueda ser brindado mediante un componente adicional siempre y cuando se instale también en la sede de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Con fines de tener una mayor pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que se considerará como opcional que: "El sistema debe de soportar una configuración en donde no reenvíe el tráfico entre los puertos de protección al operar en modo espejo, SPAN, o tap de red, para evitar la inyección de tráfico duplicado. La configuración para "nunca reenviar el tráfico" no deberá de poder ser modificada en el flujo de trabajo de la interfaz de usuario normal".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: b Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se considerará como opcional que: "El sistema debe de soportar una configuración en donde no reenvíe el tráfico entre los puertos de protección al operar en modo espejo, SPAN, o tap de red, para evitar la inyección de tráfico duplicado. La configuración para "nunca reenviar el tráfico" no deberá de poder ser modificada en el flujo de trabajo de la interfaz de usuario normal".(Literal h)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Con fines de tener una pluraridad de marcas, Se solicita a la entidad confirmar que "El sistema debe de poder bloquear tráfico de amenazas y ataques en forma saliente desde la red protegida hacia Internet, por medio de inteligencia que reconozca diversos tipos de amenazas ó que reconozca amenazas de Emails, Reputaccion de DDoS, Malware, servidores de command y control, así como por medio de la definición de filtros y umbrales (por ejemplo, umbrales de tasas por segundo de tráfico DNS), y bloqueo de tráfico HTTP malformado".

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.2 Literal: j Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que "El sistema debe de poder bloquear tráfico de amenazas y ataques en forma saliente desde la red protegida hacia Internet, por medio de inteligencia que reconozca diversos tipos de amenazas ó que reconozca amenazas de Emails, Reputaccion de DDoS, Malware, servidores de command y control, así como por medio de la definición de filtros y umbrales (por ejemplo, umbrales de tasas por segundo de tráfico DNS), y bloqueo de tráfico HTTP malformado".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Con la finalidad de permitir mayor pluralidad de postores y permitiendo la libre participación, se solicita a la entidad confirmar que se considerará como opcional que: "La solución deberá de proporcionar una línea base en bps y pps para la tasa de tráfico, tráfico bloqueado y botnets".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: t Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, será como opcional: La solución deberá de proporcionar una línea base en bps y pps para la tasa de tráfico, tráfico bloqueado y botnets.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Con fines de permitir la pluralidad de postores y permitiendo la libre participación de marcas y productos de similares características, sirvase a la entidad confirmar que podrá ser considerado como opcional lo siguiente : "La solución debe ser flexible de manera que permita al operador ingresar sus propias expresiones regulares o filtros a traves de la interfaz grafica, para filtrar por Payload, cabecera http, request/cabecera DNS".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: u Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, será como opcional: La solución debe ser flexible de manera que permita al operador ingresar sus propias expresiones regulares o filtros a traves de la interfaz grafica, para filtrar por Payload, cabecera http, request/cabecera DNS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 33
Consulta/Observación:

El sistema debe utilizar un protocolo de señalización propietario del fabricante para realizar la solicitud de mitigación ascendente hacia soluciones antiDDoS en la nube (ISP o nube del fabricante). Esto será usado y contratado en caso se requiera mitigar ataques de DDoS desde los peer de las salidas internacionales, en caso exista un ataque colateral de otro cliente y que está afectando al MIDIS.

Consulta:

Solicitamos a la entidad confirmar que de requerirse esta característica se realizará a través de una adenda al contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: v Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. En caso de requerirse esta característica se realizará a través de una adenda al contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que podrá ser considerado como opcional que "La solución deberá integrase con los Directorios Activos (AD) de la Entidad con la finalidad de manejar políticas basadas en usuarios".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3 Literal: k Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, será como opcional:La solución deberá integrarse con los Directorios Activos (AD) de la Entidad con la finalidad de manejar políticas basadas en usuarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Fecha de envío : Ruc/código: 20467534026 21/06/2024 Hora de envío : 16:21:06

AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Nombre o Razón social :

Consulta: **Nro.** 35 Consulta/Observación:

Con la finalidad de permitir una mayor participación de postores, se solicita a la entidad confirmar que para la solución se

aceptará que muestre gráficos lineales o tablas (históricos y de tiempo real).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3 Literal: 0 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la solución se aceptará que muestre gráficos lineales o tablas (históricos y de tiempo real).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Para permitir una mayor pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que para la solución se aceptará que muestre información en tiempo real con actualizaciones cada 1 o 15 o 30 segundos considerando que si son periodos muy cortos de muestreo se mostrarían sólo picos de tráficos y no una muestra de tiempo suficiente como para visualizar si existe algún tipo de saturación o uso prolongado de algún usuario o aplicación que pudiera afectar el rendimiento del uso del tráfico de internet.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3 Literal: 0 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Lo solicitado es un requerimiento técnico mínimo necesario requerido por la Entidad considerando las aplicaciones y servicios que tiene implementado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Con la finalidad de permitir una mayor participación de postores, se solicita a la entidad confirmar que para la solución se aceptará que muestre información de tiempo real con granularidad de un segundo en forma de gráficos lineales o tablas o por línea de comandos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.3 Literal: 0 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. Se aceptará que muestre información de tiempo real con actualización cada segundo en forma de gráficos lineales o tablas o por línea de comandos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Con la finalidad de permitir una mayor participación de postores, se solicita a la entidad confirmar que será mandatorio que la solucion muestre al menos las metricas de Bytes transmitidos de descarga y subida y Utilizacion de ancho de banda de descarga y subida y será opcional las siguientes metricas: Número de flujos activos (opcional), Paquetes descartados de descarga y subida (opcional), Congestión de políticas de descarga y subida (opcional).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.3 Literal: 0 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Lo solicitado es un requerimiento técnico mínimo necesario requerido por la Entidad considerando las aplicaciones y servicios que tiene implementado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que la solución SIEM podrá estar integrada, licenciada y alojada en el centro de datos propio o tercerizado o en la nube del fabricante o en el centro de datos de la entidad, siempre que el contratista proporcione el hardware y software necesario para la implementación de la solución, siendo la entidad la que proporcione el espacio, conectividad y energía al servidor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.7 Literal: b Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la solución SIEM podrá estar integrada, licenciada y alojada en el centro de datos propio o tercerizado o en la nube del fabricante o en el centro de datos de la entidad, siempre que el contratista proporcione el hardware y software necesario para la implementación de la solución, siendo la entidad la que proporcione el espacio maximo de 2 U, conectividad y energía al servidor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar la cantidad, el tipo y versión de servidores windows con los que cuenta la entidad y que se debe considerar para el dimensionamiento de las licencias del SIEM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.7 Literal: b Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, la solucion SIEM solo sera usada para los equipos que conforman el presente servicio, no para los servidores de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad eliminar o en su defecto colocar como opcional "Almacenar grandes cantidades de información sin requierir un storage adicional, para lo cual deberá soportar una ratio de compresión mínima de 20 a 1", considerando que el almacenamiento de la herramienta SIEM es responsabilidad del contratista por lo que se debe garantizar que cuente con la capacidad para almacenar los logs de los equipos que la entidad indique y que sean parte de la solución propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.7 Literal: b Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el proveedor es responsable del almacenamiento de la herramienta SIEM, por cuanto, se debe garantizar la capacidad suficiente para almacenar los logs de los equipos que la entidad indique y que sean parte de la solución propuesta durante toda la ejecución del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad eliminar o en su defecto como opcional el requerimiento "la ejecución de scripts para la remedición", considerando que se señala que la ejecución de scripts serán realizados en coordinación con la entidad para la ejecución de la remediación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.7 Literal: b Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la ejecución de scripts para la remedición seran opcionales, los cuales serán realizados en coordinación con la entidad para la ejecución de la remediación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que los cambios de configuración que se deben realizar para la remediación de alguna incidencia se realicen en los equipos que forman parte de la solución propuesta por parte del personal del contratista en coordinación con el personal de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.7 Literal: b Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. La remediación de alguna incidencia se realicen en los equipos que forman parte de la solución propuesta por parte del Personal del Contratista en coordinación con el Personal de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que el Tiempo de resolución de averías para perdida del servicio es el tiempo empleado por el PROVEEDOR para restablecer el servicio de acceso a internet para el MIDIS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.7 Literal: m Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. Tiempo de resolución de averías para perdida del servicio es el tiempo empleado por el contratista para restablecer el servicio de acceso a internet para el MIDIS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que en caso el servicio se vea afectado por causas externas ajenas al contratista y que involucre la planta externa, el contratista podrá tener un plazo de hasta ocho (08) horas adicionales para la resolución de la averia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.7 Literal: m Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los plazos estan establecidos en el Numeral 4.7 literal m de los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que el tiempo para la reposición de equipos solicitada no aplica para los equipos con bypass integrado como el administrador de ancho de banda o antiddos considerando que ante la falla o avería este equipo permite fluir el tráfico, en ese sentido, el reemplazo de estos equipos estará sujeto al plazo del RMA del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.7 Literal: m Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el tiempo de reposición de equipos aplica a aquellos equipos que afectan directamente la disponibilidad del servicio y en caso que su avería no permita el uso del servicio de internet (Router y Firewall). No aplica a los equipos Administrador de Ancho de Banda ni Mitigador DDoS puesto que cuenta con interfaces bypass, tampoco aplica para el equipo Protector de Aplicaciones Web (WAF), el reemplazo de estos equipos estará sujeto al plazo del RMA del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que en caso se requiera el reemplazo de equipos este podrá ser realizado hasta en 24

horas, contabilizados desde la entrega del ticket de atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.7 Literal: m Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los plazos estan establecidos en el Numeral 4.7 literal m de los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo otorgado para la de instalación y configuración del servicio a 75 días calendarios, toda vez que el plazo establecido en las Bases de tan solo sesenta (60) días calendarios, estaría limitando la libre y mayor concurrencia de postores, en manifiesta contravención al principio de Libertad de Concurrencia recogido en el literal a) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; así como lo dispuesto en el artículo 16.2° del Reglamento de la LCE, que establece que los términos de referencia deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Asimismo, no se está teniendo en consideración que las actividades de implementación implican la realización de trámites de importación, traslado y finalmente de instalación de equipos, tiempo que excede largamente el plazo otorgado.

Por ultimo se deja de lado que la implementacion del servicio podria involucrar el tramite de permisos ante el MINCU, MTC o Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 45 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, En ese sentido solicitamos a la entidad un plazo razonable de 75 días calendarios a partir de la firma del contrato, considerando que para la implementación del servicio con fibra óptica requiere realizar gestiones con las entidades correspondientes (permisos municipales, permisos a empresas eléctricas y/o permisos a ministerio de cultura y/o MTC).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se precisa que el plazo establecido para la implementación esta relacionado con la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y la finalidad pública de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que dentro del Entregable 2- Implementación del servicio, la relacion y documentación técnica de los componentes instalados para brindar el servicio hace referencia a que se debe indicar la marca y modelo de los equipos instalados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: a Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se precisa que se requiere la relación de los componentes instalados para brindar el servicio (Marca y Modelo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 50
Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que dentro del Entregable Mensual del servicio, el Estado actual de los equipos de comunicación que forman parte de la solución, hace referencia a que se va indicar el estado OPERATIVO/INOPERATIVO de los equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3 Literal: c Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que al indicar "Estado actual" se incluye como mínimo a: Información de consumo de recursos de memoria, CPU, estado de interfaces

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que la penalidad para el reemplazo de los equipos será aplicable cuando el reemplazo de equipos demore mas de 24 horas, contabilizados desde la entrega del ticket de atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13.2 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los plazos estan establecidos en el Numeral 4.7 literal m de los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío :

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad establece que el plazo de ejecución se prestará en el plazo de 24 meses contados desde el día siguiente de firmada el acta de inicio de servicio. Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio fijo, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice un día después de la activación del servicio.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio fijo, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del servicio correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad ha definido el inicio del plazo de ejecución de la prestación, el cual se computa a partir del día siguiente de firmada el "Acta de Inicio del Servicio".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION DE LA ENTIDAD: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, la nomenclatura del procedimiento establecida en el SEACE: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1, la denominación del objeto del procedimiento que figura en el SEACE: SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el detalle de precios unitarios sea en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el documento "Detalle de precios unitarios" deberá mostrar el precio unitario de cada componente del servicio requerido por la Entidad tales como: Internet, Mitigación DDoS, Administración de Ancho de Banda, Seguridad de la Información, Protección de Aplicaciones Web, Infraestructura de Contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación: FORMA DE PAGO.

Solicitamos a la entidad eliminar término pagos periodicos; toda vez que el pago se realizará de manera mensual y prorrateada, es decir en partes iguales y mensuales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que el término pagos periodicos se refiere a aquel que se realiza en intervalos regulares o predeterminados durante un periodo de tiempo específico, y en este caso será de manera mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el servicio de internet en general pueda ser acreditado como servicio similar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: c Literal: - Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el literal C Experiencia del Postor en la Especilidad-Requisitos de Calificación señala como servicios similares a los siguientes: Servicios de Internet en general brindados mediante fibra óptica y/o servicio de Internet Dedicado y/o Enlace de Datos y/o servicio de Acceso Dedicado a Internet y/o servicio de internet a nivel nacional y/o servicio de acceso a internet. Los otros servicios (Seguridad Gestionada) no tiene relación con el objeto del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Consulta: Sírvase indicar si la entidad solicitará acceso nombrado con privilegios de administrador o super usuario para

sistema operativo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.6 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad debera contar con el super administrador, puesto que será responsable del sistema operativo, como se indica en Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

Consulta: Sírvase confirmar que la responsabilidad del postor será hasta el aprovisionamiento de los recursos de cómputo e instalación de los Software de Windows Server Standard 2019, Microsoft SQL 2019 Standard y Red Hat Enterprise Linux.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4. Literal: 4.6 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la responsabilidad del contratista será hasta el aprovisionamiento de los recursos de cómputo e instalación de los Software de Windows Server Standard 2019, Microsoft SQL 2019 Standard y Red Hat Enterprise Linux.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si la entidad proveerá licenciamiento por núcleo físico o núcleo virtual para los Software de Windows Server Standard 2019, Microsoft SQL 2019 Standard y Red Hat Enterprise Linux.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.6 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el recurso CPU solicitado es del tipo vCPU (versión virtual). La Entidad será responsable de los sistemas operativos indicados en la columna software.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si la entidad será responsable del soporte y mantenimiento de los Sistemas Operativos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.6 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad será responsable del soporte y mantenimiento de los Sistemas Operativos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 61
Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si con fines de salvaguardar las máquinas virtuales, se propone a la entidad aceptar la programación de políticas de respaldo para las máquinas virtuales:

- Diario Incremental con retención de 7 días.
- Semanal full con retención de 30 días.
- Mensual full con retención anual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.6 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la programación de políticas de respaldo para las máquinas virtuales:

- Diario Incremental con retención de 7 días.
- Semanal full con retención de 30 días.
- Mensual full con retención anual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si cada máquina virtual deberá contar con 2 IPv4.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.6 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma y se precisa que solo contaran con una IPv4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si se deberá mantener las mismas IP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.6 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el pool de 8 IPv4 público asignado deberá ser el mismo durante toda la vigencia del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si la entidad será responsable de la entrega de los certificados digitales para la publicación de puertos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4. Literal: 4.6 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad será responsable de la entrega de los certificados digitales para la publicación de los servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si la entidad será responsable de la entrega de software de antivirus para las máquinas virtuales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.6 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad será responsable de la entrega de software de antivirus para las máquinas virtuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar la cantidad de puertos que deberán ser publicados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.6 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se indicará durante la etapa de implementación del servicio, posterior a la suscripcion del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Sirvase confirmar si la entidad solicitará soporte recurrente mensual para la publicación de servicios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.6 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Contratista deberá atender las solicitudes de la entidad asociadas sólo a los recursos brindados por el CONTRATISTA. La entidad estara a cargo de la publicacion de servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el acceso a los recursos de computo a nivel de sistema operativo, será únicamente por parte de la entidad y será únicamente por el enlace de datos entre el centro de datos del postor y la sede principal de MIDIS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.6 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el acceso a los recursos de computo a nivel de sistema operativo, será únicamente por parte de la entidad y será únicamente por el enlace de datos entre el centro de datos del contratista y la sede principal de MIDIS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Sírvase a la entidad confirmar que las características de Infraestructura hace referencia, a un servicio de nube privada alojada en el centro de datos del contratista en territorio nacional en modalidad de laaS (Infraestructura como servicio).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.6 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se podra ofrecer Infraestructura en un servicio de nube privada alojada en el centro de datos del contratista en territorio nacional en modalidad de laaS (Infraestructura como servicio).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:21:06

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Sírvase a la entidad confirmar que el postor será el único administrador de la plataforma de virtualización y del tenant que se aprovisionará a la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.6 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor será el único administrador de la plataforma de virtualización y/o solución que se aprovisionará lo solicitado en la tabla Nº1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa que, la entidad brindará las facilidades de acceso y/o técnicas dentro de sus instalaciones, la obtención oportuna de los permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura son de responsabilidad del contratista. Conforme a lo establecido en el artículo 142.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado respecto a la paralización de la ejecución de las prestaciones producida por eventos no atribuibles a las partes, éstas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, sin que ello suponga mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. Para la ampliación de plazo contractual se deberá tener en cuenta lo establecido en el articulo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad ha definido el inicio del plazo de ejecución de la prestación, el cual se computa a partir del día siguiente de firmada el "Acta de Inicio del Servicio".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de estos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que una vez finalizado el plazo contractual, se procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados de propiedad del Contratista, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, es responsabilidad del contratista realizar el recojo del total de sus equipos, accesorios, utilizados para la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de finalizado el plazo de ejecución contractual previsto, no serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL Nº 172-2022-CD/OSIPTEL, respecto al plazo de duración del contrato de abonado. En ese sentido, al finalizar el plazo de servicio acordado, el operador de telecomunicaciones podrá dar de baja el servicio de manera automática, sin que ello implique la aplicación de penalidades. Finalizado el plazo, la Entidad podrá gestionar la provisión de servicio que requiera según los mecanismos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, luego de finalizado el plazo de ejecución contractual, el operador de telecomunicaciones podrá dar de baja el servicio, sin que ello implique la aplicación de penalidades. Finalizado el plazo, la Entidad podrá gestionar la provisión de servicio que requiera según los mecanismos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Observación: Nro. 75 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1. Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que los documentos señalados en el sub numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta" - Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Observación: Nro. 76 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir N°01-2019-OSCE/CD Art 04° D.L N°1246 Num 47.3 Art 47 Regl. LCE D.S N°44-2020-SA D.U N°26-2020

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se precisa que la Entidad no es usuario de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE, conforme se puede apreciar en el listado de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado, por lo que, corresponde exigir la presentación de los documentos señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Observación: Nro. 77 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: D Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir N°01-2019-OSCE/CD Art 04° D.L N°1246 Num 47.3 Art 47 Regl. LCE D.S N°44-2020-SA D.U N°26-2020

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se precisa que la Entidad no es usuario de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE, conforme se puede apreciar en el listado de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado, por lo que, corresponde exigir la presentación de los documentos señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Observación: Nro. 78 Consulta/Observación:

El artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En tal sentido, en la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, se solicita eliminar este documento de los r e q u i s i t o s p a r a e l p e r f e c c i o n a m i e n t o d e l c o n t r a t o .

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: H Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 35° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. El literal h) del numeral 2.3 del capiítulo II de la Sección Específica de las Bases corresponde a un requisito establecido en las Bases Estándar aprobadas por el OSCE, la cual señala que dicho requisito se puede incluir sólo en caso de la contratación a suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

En tanto el servicio que se prestará a favor de la Entidad califica como un servicio público, solicitamos confirmar que ante la falta de pago oportuno injustificado, el Operador/Contratista podrá suspender el servicio de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 66° y el Numeral 1.1 del Anexo 8 de la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 172-2022-CD/OSIPTEL; sin que ello sea considerado como un incumplimiento o causal de penalidad para el Contratista.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el presente servicio se ejecutará en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, y de conformidad con lo establecido en las bases integradas, las cuales constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: M Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: N Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que una vez finalizado el plazo contractual, se procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados de propiedad del Contratista, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, es responsabilidad del contratista realizar el recojo del total de sus equipos, accesorios, utilizados para la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: N Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista instalará los equipos de acuerdo a las sedes precisadas en el requerimiento, lugar donde no se realiza trabajos que impliquen riesgo para los equipos y/o personas, sin embargo, en el caso extremo ocurriera algún evento u contingencia en el desarrollo de la prestación este será evaluado por la entidad, para las acciones y fines correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 83
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: M Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, a fin de facilitar el seguimiento de la falla y/o avería reportada de acuerdo al numeral 4.7. Caracterisicas sobre la atención de Averias, señaladas en el requerimiento, Capitulo III.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.7 Literal: M Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, a fin de facilitar el seguimiento de la falla y/o avería reportada de acuerdo al numeral 4.7. Caracterisicas sobre la atención de Averias, señaladas en el requerimiento, Capitulo III. Se evaluará previamente la responsabildiad que hubiera lugar al contratista y/o la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

En relación a la capacitación requerida en el acápite indicado en las Bases, solicitamos a la Entidad precisar el número de participantes y la cantidad de horas requeridas, confirmando que la fecha de realización de la referida capacitación podrá ser en cualquier momento durante la vigencia del contrato y en el lugar que indique el postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.8 Literal: E Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el numero de participantes y las horas estan definidos en el numeral 4.8, literal e de los terminos de referencia, Capitulo III Requerimiento. Se precisa que. la capacitacion se realizara como maximo dentro de los dos 2 dias posteriores al termino de la implementacion del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Observación: Nro. 86 Consulta/Observación:

De la revisión del referido numeral, se observa que la Entidad requiere que el postor cuente con Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente para el personal propuesto; sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA, se debe precisar que la contratación de dicha póliza será de obligatorio cumplimiento para las entidades empleadoras cuando estas desarrollen actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo N° 05; y, considerando que la prestación del servicio, así como la instalación y puesta en marcha del servicio no se encuentran comprendidas dentro del citado Anexo, la Entidad estaría transgrediendo lo dispuesto por los principios de Eficiencia y Eficacia, recogidos en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los cuales: ¿El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos ¿ En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la contratación del Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) por cuanto dicha exigencia no solo encarece el costo del servicio sino que además resulta desproporcionada y arbitraria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: - Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 009-97-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el contratista debe presentar copia simple del SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) del personal que realizará los trabajos de configuración y montaje de la solución propuesta. Este seguro debe ser presentado para la firma del contrato, el cual debe indicar la cobertura y vigencia de la misma (debiendo mantenerse vigente hasta la culminación de la implementación del servicio). Este seguro permite cubrir accidentes que se puedan presentar con el personal durante la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público:
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: - Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Observación: Nro. 88 Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 13.2 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, considerando que i) La Entidad ha previsto la aplicación de Otras Penalidades que son objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación; ii) Se ha definido los supuestos que originarían su aplicación, los cuales son diferentes al retraso injustificado o mora previsto en el artículo 162 del Reglamento; iii) Se ha delimitado la forma de cálculo de la penalidad para cada uno de los supuestos; y, iv) Se estableció el procedimiento a través del cual verificará si se constituye el supuesto que da lugar a la aplicación de la penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Observación: Nro. 89 Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir la presente cláusula; tova vez que, en la Ley de Contrataciones ni en su Reglamento existe un supuesto de inhabilitación por incumplimiento de obligaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CLAU 10 Literal: - Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, toda vez que, el texto de la Cláusula Décima de la proforma del Contrato ha sido establecido en las Bases Estandar aprobadas a través de la Directiva N°001-2019-OSCE/CD Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, por lo que, no se puede suprimir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

En bases dice:

"b. Se deberá brindar un enlace de Internet con una capacidad mínima de 500Mbps y en alta disponibilidad (activo - pasivo) para lo cual debe considerarse: ¿ Ambos enlaces serán de la misma capacidad.

Ruta de fibra principal y ruta de fibra de contingencia (independientes)

Nodo de red principal y nodo de red contingencia

¿ Cada enlace debe contar con su propio equipo router

Debe incluirse 02 equipos switches para la configuración del escenario"

Solicitamos confirmar que los switches a considerar se conectarán a puertos RJ45 del switch core de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: B Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los switches a considerar se conectarán a puertos RJ45 del switch core de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

En bases dice:

"Los router deberán tener la capacidad minima de momoria de RAM/FLASH 4GB/4GB."

Con el fin de no encarecer la oferta innecesariamente en perjuicio de la entidad, solicitamos confirmar que se aceptará que el router deberá tener la capacidad mínima de memoria de RAM/FLASH de 2GB/4GB

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: H Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se modificará lo indicado en el Capitulo III-Requerimiento: Dice RAM / FLASH de 4GB/4GB, DEBE decir RAM/FLASH 2GB/1GB. (El proveedor será responsable de garantizar operatividad del equipo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

En bases dice:

"EI PROVEEDOR deberá ofrecer sin costo adicional, una página de gestión vía WEB SEGURA, la cual permita acceso autenticado (usuario / password) para el monitoreo y supervisión del estado y uso del enlace contratado, así como permitir el reporte de estadísticas de uso, que contemple el volumen de tráfico mensual, semanal, anual, etc. así como el tipo de tráfico según protocolos básicos (HTTP, SMTP, FTP, SSL, etc.) de comunicación la cual podrá estar en la nube del proveedor y mantendrá un historia de 2 meses. Debe permitirse la descarga de reportes en formato pdf y/o CSV a demanda directamente por la Entidad."

Solicitamos confirmar que los reportes pueden ser solicitados directamente al contratista.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: Q Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. La Entidad requiere realizar la descarga de los reportes de forma inmediata para uso interno, por ello se solicita que la herramienta de monitoreo cuente con esta funcionalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 93 Consulta/Observación:

En bases dice:

"EI PROVEEDOR deberá ofrecer sin costo adicional, una página de gestión vía WEB SEGURA, la cual permita acceso autenticado (usuario / password) para el monitoreo y supervisión del estado y uso del enlace contratado, así como permitir el reporte de estadísticas de uso, que contemple el volumen de tráfico mensual, semanal, anual, etc. así como el tipo de tráfico según protocolos básicos (HTTP, SMTP, FTP, SSL, etc.) de comunicación la cual podrá estar en la nube del proveedor y mantendrá un historia de 2 meses. Debe permitirse la descarga de reportes en formato pdf y/o CSV a demanda directamente por la Entidad."

Solicitamos confirmar que la Web de Monitoreo puede ser HTTP o HTTPS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: Q Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Se requiere que la página web opere bajo el protocolo HTTPS por temas de seguridad y confidencialidad de la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

En bases dice:

"p.

El PROVEEDOR deberá brindar el servicio DNS para publicaciones, como mínimo deberá contar dos (02) direcciones IP o nombres para resolución de nombres DNS."

Solicitamos confirmar a que se refiere que el proveedor debe tener 2 servidores DNS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: P Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo requerido es que el contratista debe contar dos (02) direcciones IP o nombres para resolución de nombres DNS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

En bases dice:

"n

El PROVEEDOR deberá brindar el servicio DNS para publicaciones, como mínimo deberá contar dos (02) direcciones IP o nombres para resolución de nombres DNS."

Solicitamos confirmar si los Servidores DNS deben estar en ubicaciones geográficas distintas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: P Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista debera contar dos (02) direcciones IP o nombres para resolución de nombres DNS. Podran estar en ubicaciones distintas siempre que asegure el servicio a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

En bases dice:

""a.

El proveedor deberá incluir un equipo para DDoS, en condición de alquiler para lo cual deberá instalar un equipo basado en un appliance en hardware de propósito dedicado, por lo que no se aceptarán dispositivos que dependan de información de estado de la conexión para poder mitigar, como: firewalls, sistemas de prevención y detección de intrusos (IDS/IPS) ADC y las variantes o combinaciones como UTM, NGFW, NGIPS. A continuación, se detallan las funcionalidades de la solución"

Solicitamos confirmar que el equipo podrá estar desplegado en la nube del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.2 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma el equipo debera estar alojado en la sede de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

En bases dice:

"c. El sistema debe de tener embebido bypass fisico en cada interface de protección sea de cobre o de fibra óptica, para garantizar alta disponibilidad y deberá activarse en los siguientes casos: Perdida de energía eléctrica, falla lógica en la interface de control, pérdida de conectividad con la tarjeta madre del dispositivo, colapso del sistema operativo."

Solicitamos confirmar que el bypass físico es opcional

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.2 Literal: C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El bypass físico no es opcional al tratarse de una caracteristica indispensable en la arquitectura con la que cuenta la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 98 Consulta/Observación:

En bases dice:

"j-

El sistema debe de poder bloquear tráfico de amenazas y ataques en forma saliente desde la red protegida hacia Internet, por medio de inteligencia que reconozca amenazas de Emails, Reputación de DDoS, Malware, servidores de command y control, así como por medio de la definición de filtros y umbrales (por ejemplo, umbrales de tasas por segundo de tráfico DNS), y bloqueo de tráfico HTTP malformado."

Solicitamos confirmar que las amenazas de emails serán opcionales, esto considerando que no es una característica propia de un servicio de mitigación DdoS sino de un antispam

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: J Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, el texto queda redactado: "El sistema debe de poder bloquear tráfico de amenazas y ataques en forma saliente desde la red protegida hacia Internet, por medio de inteligencia que reconozca diversos tipos de amenazas o que reconozca amenazas de Emails, Reputaccion de DDoS, Malware, servidores de command y control, así como por medio de la definición de filtros y umbrales (por ejemplo, umbrales de tasas por segundo de tráfico DNS), y bloqueo de tráfico HTTP malformado".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

16/07/2024 07:22

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación:

En bases dice:

"V.

El sistema debe utilizar un protocolo de señalización propietario del fabricante para realizar la solicitud de mitigación ascendente hacia soluciones antiDDoS en la nube (ISP o nube del fabricante). Esto será usado y contratado en caso se requiera mitigar ataques de DDoS desde los peer de las salidas internacionales, en caso exista un ataque colateral de otro cliente y que está afectando al MIDIS"

Con el fin de evitar direccionar a una marca solicitamos confirmar que el presente requerimiento será opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: V Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el requerimiento no esta direccionando a una marca en particular, el postor podra ofertar alternativas con evidencia documentada que cumplan con el presente requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

En bases dice:

"La solución debe tener una herramienta de análisis de paquetes integrada en la Interfaz gráfica de usuario (GUI) tipo wireshark, que permita desplegar filtros por host de origen/destino, país, servicio, interfaz, grupo de protección; para los paquetes capturados, tráfico pasado, tráfico descartado y que entregue información sobre la política que ocasionó el descarte."

Con el fin de evitar direccionar a una marca solicitamos confirmar que el presente requerimiento será opcional

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.2 Literal: Y Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el requerimiento no esta direccionando a una marca en particular, el postor podra ofertar alternativas con evidencia documentada que cumplan con el presente requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:

En bases dice:

"b. El Centro de Datos puede ser propio y/o tercerizado y/o subcontratado y contar con certificación TIER III Uptime Institute o ANSI/TIA Rated 3, en Diseño y/o Construcción y/o Operación."

Con el fin de no direccionar hacia uno o dos proveeedores, soicitamos confirmar que el presente requerimiento será opcional

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 4.6 Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no esta direccionando el requerimiento, puesto que se esta solicitando que el Centro de Datos puede ser propio y/o tercerizado y/o subcontratado y contar con certificación TIER III Uptime Institute o ANSI/TIA Rated 3, en Diseño y/o Construcción y/o Operación, lo cual permite pluralidad de proveedores en capacidad de cubrir el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación:

En bases dice:

"a. Consumo de ancho de banda de cada enlace contratado (detalles de tráfico de subida y descarga)."

Solicitamos confirmar que el contratista puede extraer la información para el reporte de cualquiera de los equipos consideerados en la solución

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 7.3 Literal: A Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. El Contratista puede extraer la información para el reporte de cualquiera de los equipos considerados en la solución siempre y cuando se cumpla con lo indicado en el Capítulo III Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 103
Consulta/Observación:

En bases dice:

"Capacitación y Experiencia o Un Especialista debe contar con certificación oficial del fabricante de la solución de Seguridad Perimetral."

Solicitamos confirmar que el presente requerimiento será opcional

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9.2 Literal: - Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el presente requerimiento técnico mínimo permite garantizar el conocimiento sobre la tecnología ofertada en la Solución de Seguridad Perimetral (Seguridad de la Información), el cual no es opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 104
Consulta/Observación:

En bases dice:

"Capacitación y Experiencia o El Especialista debe contar con curso del fabricante o parnert autorizado o con la certificación oficial del fabricante de la solución de Mitigación DDoS."

Solicitamos confirmar que el presente requerimiento será opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2 Literal: - Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el presente requerimiento técnico mínimo permite garantizar el conocimiento sobre la tecnología ofertada en la Solución de Mitigación DDoS, el cual no es opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:26:02

Consulta: Nro. 105 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la disponibilidad que se indica en los términos de referencia es para el servicio y no por cada enlace. Por lo tanto, el servicio se mantiene disponible cuando por lo menos alguno de los enlaces se encuentra activo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. La disponibilidad que se indica en los términos de referencia es para el servicio de internet y no por cada enlace. Por lo tanto, el servicio se mantiene disponible cuando por lo menos alguno de los enlaces se encuentra activo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 21:48:29

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación: En aras de aplicar el principio de Vigencia Tecnológica señalado en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del estado N° 30225 que señala que, los bienes, servicios y obras deben reunir las condciones de calidad y modernidad tecnológica necesaria para cumplir con la finalidad pública, solicitamos a la entidad confirmar que todos los equipos a brindar deberán

ser nuevos de primer uso y contar con vigencia tecnologica de los fabricantes (contar con soporte del fabricante durante la vigencia del contrato).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, todos los equipos que sean utilizados en la implementación del servicio podrán ser nuevos y/o contar con vigencia tecnológica de los fabricantes (contar con soporte del fabricante durante la vigencia del contrato). Una vez finalizado el plazo contractual, el contratista procederá con el recojo del total de los equipos que hayan sido entregados como parte del servicio, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, para lo cual la entidad brindará las facilidades correspondientes. La entidad velará por el uso correcto de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 21:48:29

Consulta: Nro. 107 Consulta/Observación:

A fin de evitar duplicidad en la información, solicitamos a la entidad eliminar dicho requerimiento; toda vez que, dicha información se acreditará en el numeral 3.2 correspondiente a los Requisitos de Calificación (Experiencia del Personal Clave).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9.2 Literal: - Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que el numeral 9.2 indicado corresponde a los requisitos técnicos mínimos referidos al personal solicitado, en los términos de referencia, lo cuales forman parte del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, mientras que los requisitos de calificación contenidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases constituyen información obligatoria de las bases del procedimiento, por lo cual no se puede suprimir ninguno de los dos acápites.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 21:48:29

Consulta: Nro. 108 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad aceptar que el Personal Clave Jefe de Proyectos podrá contar con experiencia mínima de dos (02) en gestionar la implementación de servicios de transmisión de datos del Portafolio de Proyectos de Servicios Fijos Corporativos, tales como enlaces de fibra óptica, enlaces privados de redes de datos, internet, telefonía y comunicaciones unificadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.4 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, considerando la complejidad del servicio solicitado, el tiempo de experiencia requerido para acreditar es de 3 años como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 21:48:29

Consulta: Nro. 109 Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO.

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe del funcionario señalado en el 2.5 de las Bases son de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo su demora perjudicar el pago del contratista; además, dicho documento obra en el expediente de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.5- Forma de Pago el informe de conformidad es de responsabilidad del funcionario responsable del área usuaria (OGTI). Cabe señalar que la emisión de dicho informe depende y esta relacionado con la presentación del Entregable, que está definido en el numeral 7 entregables de los Términos de Referencia, Capítulo III Requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 21:48:29

Consulta: Nro. 110
Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que las Bases Estandarizadas aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD establecen que "La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago", en ese sentido, los postores deberán elaborar sus ofertas en forma diligente adjuntando la documentación debidamente documentada que permita identificar el monto facturado acreditado como experiencia del postor en la especialidad, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto dela convocatoria. Asimismo, se precisa que, las bases estandarizadas no precisan restricciones en el contenido de los contratos para la acreditación de la experiencia solicitada. El monto que se cuantifique será el consignado en la conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental (información suficiente) y fehacientemente mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 21:48:29

Observación: Nro. 111 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la "experiencia" debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Base Legal:

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Resolución del Consejo Directo Nº 00172-2022-CD/OSIPTEL - Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: C Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se precisa que la experiencia del postor en la especialidad materia de acreditación deberá acreditarse con servicios prestados a usuarios finales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 21:48:29

Consulta: Nro. 112 Consulta/Observación:

ENTREGABLES.

Solicitamos a la entidad confirmar que dichos entregables puedan ser remitidos vía Mesa de Partes Virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los entregables podrán ser presentados vía Mesa de Partes Virtual, se efectua la precision.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se efectua la precision en Bases

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 113
Consulta/Observación:

Se indica:

"b. Contar como minimo con dos (02) salidas internacionales del tipo TIER-1, ambas redundadas y con una capacidad agregada de 20Gbps¿,

Consulta:

Sirvase confirmar la entidad que se refiere a que esta solicitando dos (02) salidas internacionales del tipo TIER-1, ambas redundadas y con una capacidad de cada una de 10Gbps 1:1

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: b Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Al indicar "agregada" se refiere a que es la suma de las 2 salidas internacionales, el requisito es que esa suma como mínimo sea de 20Gbps

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 114
Consulta/Observación:

Se indica:

"h. Los router deberan tener la capacidad minima de memoria de RAM/FLASH 4GB/4GB¿,

Consulta:

Con el objetivo de permitir pluralidad de postores y de marcas que tienen arquitecturas optimizadas para aplicaciones de conectividad empresariales, sírvase confirmar la entidad que será factible que el postor pueda ofertar routers que dispongan de una capacidad minima de memoria de RAM/FLASH 4GB/1GB

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: h Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se modificará lo indicado en Bases: Dice RAM / FLASH de 4GB/4GB, se modificará por RAM/FLASH 2GB/1GB. (El contratista será responsable de garantizar operatividad del equipo)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 115
Consulta/Observación:

Se indica:

"k. Los router debera soportar los protocolos 802.1p Cos Priorizacion de trafico y 802.1q trunking",

Consulta:

Teniendo como cosideracion que CoS se centra en la clasificación y etiquetado de tráfico según prioridades definidas, y que Class-based QoS abarca un enfoque más completo que incluye la implementación de políticas específicas para garantizar la calidad de servicio según las necesidades del tráfico y las condiciones de la red, por tal motivo la adopción de Class-based QoS representa un avance significativo sobre el enfoque tradicional de Class of Service (CoS); Sirvase confirmar la entidad que se factible que los routers soporten "CoS priorización de trafico o Class-based QoS"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: k Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que como mínimo los routers deben soportar el protocolo 802.p y 802.1q, los cuales son protocolos básicos y estándar para equipos router.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 116
Consulta/Observación:

Se indica:

"q. El proveedor debera ofrecer sin costo adicional, una pagina de gestion via WEB SEGURA, la cual permita acceso autenticado (usuario/passord) para el monitoreo y supervision del estado y uso del enlace contratado, asi como permitir el reporte de estadisticas de uso, que contemple el volumen de trafico mensual, semanal, anual, etc asi como el tipo de trafico segun protocolos basicos (HTTP, SMTP,FTP,SSL,etc.) de comunicacion la cual podra estar en la nube del proveedor y mantendra un historico de 2 meses. Debe permitirse la descarga de reportes en formato pdf y/o CSV a demanda directamente por la entidad ¿,

Consulta:

Sirvase confirmar la entidad que aceptaran que el postor proporcione credenciales de acceso a un portal web que monitoree la salud del enlace y a otro portal web de analisis de trafico del enlace

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: q Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. La Entidad requiere acceso a una única página web de gestion via WEB SEGURA, la cual permita acceso autenticado (usuario/passord) para el monitoreo y supervision del estado y uso del enlace contratado, asi como permitir el reporte de estadisticas de uso, que contemple el volumen de trafico mensual, semanal, anual, etc asi como el tipo de trafico segun protocolos basicos (HTTP, SMTP,FTP,SSL,etc.) de comunicacion la cual podra estar en la nube del proveedor y mantendra un historico de 2 meses. Debe permitirse la descarga de reportes en formato pdf y/o CSV a demanda directamente por la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 117
Consulta/Observación:

Se indica:

s. Los equipos de seguridad de la información (Firewalls) y los equipos de comunicación que sean utilizados en la implementación del servicio deberán ser nuevos y/o contar con vigencia tecnológica de los fabricantes (Contar con soporte del fabricante durante la vigencia del contrato) ¿¿.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que cuando indica " los equipos de comunicaciones que sean utilizados en la implementación del servicio" está incluyendo a los equipos de las soluciones Mitigación DDoS, protección de Aplicaciones WEB - WAF, Seguridad de la información (Seguridad Perimetral) y Administrador de Ancho de banda, de tal forma que estos deberán ser nuevos o deberán contar con vigencia tecnológica de los fabricantes (Contar con soporte del fabricante durante la vigencia del contrato).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: s Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modifica el texto quedando redactado de la siguiente manera " Los equipos de Seguridad (Anti DDoS, Administrador de Ancho de Banda, Firewall, Equipo para Protección de Aplicaciones WEB) y equipos de comunicacion (Routers y Switch) que sean utilizados en la implemetacion podran ser nuevos y/o contar con vigencia tecnologica de los fabricantes(contar con soporte del fabricante durante la vigenvcia del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 118
Consulta/Observación:

Dice:

- u. Todos los equipos, materiales de cableado, accesorios, obras civiles dentro y fuera de las instalaciones¿......
- El proceedor deberá proveer el cable de conexión hacia el switch de propiedad del MIDIS el cual cuenta con soporte vigente y las interfaces físicas o puertos necesarios........

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que de contar con soluciones que se encuentran operativas actualmente, el cableado entre dichos equipos y de la entidad podrán mantenerse sin necesidad de cambiarlos por nuevos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: u Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. El Contratista debe considerar todo el cableado requerido para la conexión de sus equipos y la conexión hacia la red del MIDIS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 119
Consulta/Observación:

Se indica:

¿a. El proveedor deberá incluir un equipos para DDoS, en condición de alquiler para lo cual deberá instalar un equipo basado en un appliance en hardware de propósito dedicado,¿¿

Consulta:

Teniendo en cuenta lo mencionado en la página 20 del numeral 4.1. Caracteristicas del servicio de internet se indica: ¿s. Los equipos de seguridad de la información (Firewalls) y los equipos de comunicación que sean utilizados en la implementación del servicio deberán ser nuevos y/o contar con vigencia tecnológica de los fabricantes (Contar con soporte del fabricante durante la vigencia del contrato) ¿¿, sírvase a confirmar que el equipo para Mitigación DDoS deberá ser nuevo o deberá contar con soporte vigente del fabricante durante todo el periodo de servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: a Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modifica el texto quedando redactado de la siguiente manera " Los equipos de Seguridad (Anti DDoS, Administrador de Ancho de Banda, Firewall, Equipo para Protección de Aplicaciones WEB) y equipos de comunicacion (Routers y Switch) que sean utilizados en la implemetacion podran ser nuevos y/o contar con vigencia tecnologica de los fabricantes(contar con soporte del fabricante durante la vigenvcia del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 120 Consulta/Observación:

Se indica:

¿b. El appliance debe contar con fuentes de alimentación AC redundantes y las interfaces necesarias para poder monitorear y proteger con ataques de DDoS, por lo menos para los dos enlaces de internet solicitados.

Consulta, A fin de aperturar el requerimiento y permitir una mayor pluralidad de postores se solicita a la Entidad confirmar que el requerimiento de fuentes AC redundantes puede ser considerado como opcional

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.2 Literal: b Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. Considerando que el equipo cuenta con interfaces bypass se precisa que el requerimiento de fuente redundante será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 121 Consulta/Observación:

Se indica:

El sistema debe de tener embebido bypass físico en cada interfaces de protección sea de cobre o de fibra óptica..".

Consulta:

Con la finalidad de no sobredimensionar y encarecer el diseño, se solicita a la Entidad que el requerimiento del bypass físico sea soportado como mínimo en las interfaces de cobre

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: c Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. Se precisa que el párrafo ya indica que las interfaces pueden ser de "cobre o de fibra". El Contratista determinará el tipo de interface a utilizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 122 Consulta/Observación:

Se indica:

El sistema debe venir licenciado para proteger el ancho de banda a ofrecer no debe tener un límite de sesiones o conexiones concurrentes para el tráfico total, ni para el tráfico atacante ni para el tráfico legítimo que atraviesa el dispositivo y permitir el aumento de su rendimiento hasta 10 Gbps a través de cambios de licenciamiento, sin la necesidad de reemplazar el equipo.

Consulta:

Teniendo en cuenta que el ancho de banda del enlace es de 500Mbps y con la finalidad de no sobredimensionar el diseño, se solicita a la entidad que el aumento del rendimiento del equipo a ofertar sea como mínimo hasta 2 Gbps con lo cual se ofrece hasta cuatro veces la capacidad del enlace a implementar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.2 Literal: d Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad ha contemplado el crecimiento futuro, en caso sea necesario el aumento del ancho de banda, se efectura de acuerdo a lo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado. Se precisa que el equipo debe soportar el incremento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 123 Consulta/Observación:

Se indica:

¿g. La solución deberá de ser capaz de analizar los servicios del cliente y predecir los siguientes valores para las protecciones basadas en tasas: pps (Paquetes por segundo), bps (bits por segundo) para bloqueos por umbrales, tasa de peticiones http por segundo, tasa de objetos http por segundo, tasa de peticiones DNS, tasa de respuestas NXDomain, tasa de mensajes SIP, tasa de bits por segundo y paquetes por segundo para ICMP, UDP y fragmentación. ¿

Observación:

Teniendo en cuenta que la protección basada en tasas de respuesta NXDomain está orientado a una marca en específico y con la finalidad de contar una mayor de pluralidad de marcas y libre competencia, se solicita a la entidad confirmar que la especificación ¿NXDomain¿ sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: g Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. El requisito de "Tasa de respuesta NXDomain" será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Observación: Nro. 124 Consulta/Observación:

Se indica:

La solución debe hacer una efectiva mitigación de los principales tipos de ataques de denegación de servicio, entre ellos: ¿ Mitigación de ataques basados en aplicación / Web Servers - HTTP: incorporar firmas AIF, expresión regular de carga útil.

Observación:

Teniendo en cuenta que cada fabricante mitiga ataques basados en sus propias terminologías que corresponden a firmas, se observa que, el termino AIF (Atlas Inelligence Feed) es una terminología del fabricante NetScout, por lo que se solicita a la entidad con la finalidad de contar con una mayor de pluralidad de marcas y libre competencia, sea opcional la terminología ¿Firmas AIF¿.

Se adjunta link donde se puede verificar lo indicado.

 $https://www.netscout.com/sites/default/files/2022-02/SECPDS_018_EN-2201\%20-\%20ATLAS\%20Intelligence\%20Feed\%20\%28AIF\%29\%20for\%20AED.pdf$

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.2 Literal: ¡ Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE. Se modificará: "Incorporar firmas AIF o con terminologías equivalentes de acuerdo a la nomenclatura o terminología de cada fabricante".

Se indica:

-Mitigación de ataques basados en aplicación / Web Servers - HTTP: incorporar firmas AIF, expresión regular de carga útil.

Se modificara por lo siguiente:

-Mitigación de ataques basados en aplicación / Web Servers - HTTP: incorporar firmas o listas de IP maliciosas, expresión regular de carga útil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 125 Consulta/Observación:

Se indica:

La solución debe hacer una efectiva mitigación de los principales tipos de ataques de denegación de servicio, entre ellos: ¿ Mitigación de ataques basados en aplicación / Servidores SIP: SIP malformado, requerimiento de límite de velocidad SIP

Observación:

Teniendo en cuenta que cada fabricante mitiga ataques basados con sus propios metodos de proteccion para el protocolo SIP y con la finalidad de contar una mayor de pluralidad de marcas y libre competencia, se solicita a la entidad confirmar que la especificación ¿SIP malformado y requerimiento de límite de velocidad SIP¿ sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.2 Literal: ¡ Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modificará quedando el texto de la siguiente manera:

Se indica:

- -Mitigación de ataques basados en aplicación / Servidores SIP: SIP malformado, requerimiento de límite de velocidad SIP Se modificara por lo siguiente:
- -Mitigación de ataques basados en aplicación / Servidores SIP: SIP malformado o requerimiento de límite de velocidad SIP o SIP register/invite o a traves de alguna politica de protección de SIP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 126
Consulta/Observación:

Se indica:

El sistema debe detectar encabezados SSL/TLS extendidos y debe detectar ataques de agotamiento de conexión y ataques basados en tasas contra SSL/TLS

Observación:

con la finalidad de contar una mayor de pluralidad de marcas, se solicita a la entidad confirmar que el requerimiento de este párrafo sea deseable más no obligatorio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: | Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, con esta opcion se requiere detectar encabezados SSL/TLS extendidos y evitar ataques de agotamiento de conexión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 127 Consulta/Observación:

Se indica:

La solución debe tener una herramienta de análisis de paquetes integrada en la Interfaz gráfica de usuario (GUI) tipo wireshark, que permita desplegar filtros por host de origen/destino, país, servicio, interfaz, grupo de protección; para los paquetes capturados, tráfico pasado, tráfico descartado y que entregue información sobre la política que ocasionó el descarte

Observación:

Teniendo en cuenta que la herramienta de análisis de paquetes integrada en la Interfaz gráfica de usuario (GUI) tipo wireshark, que permita desplegar filtros por país está orientado a una marca en específico y con la finalidad de contar una mayor de pluralidad de marcas, se solicita a la entidad confirmar que la especificación ¿país¿ sea opcional/deseable más no obligatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: y Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. El requisito de "país" será opcional. El requisito quedará de la siguiente forma: "La solución debe tener una herramienta de análisis de paquetes integrada en la Interfaz gráfica de usuario (GUI) tipo wireshark, que permita desplegar filtros por host de origen/destino, opcionalmente de país, servicio, interfaz, grupo de protección; para los paquetes capturados, tráfico pasado, tráfico descartado y que entregue información sobre la política que ocasionó el descarte"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 128
Consulta/Observación:

Se indica:

cc. La solución debe soportar multi-tenat, con la finalidad de separar el uso a nivel de zonas o trafico

Consulta:

Teniendo en cuenta que la terminología multi-tenat tiene como función principal separar el uso a nivel de zonas o tráfico, sírvase a confirmar que será suficiente el cumplimiento del multi-tenat como mínimo a través del plano de datos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.2 Literal: cc Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, la solución debe soportar multi-tenat como mínimo a través del plano de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Observación: Nro. 129 Consulta/Observación:

Se indica:

bb. Se debe proteger de ataques encriptados sin necesidad de desencriptar o sin violar la privacidad de las conexiones.

Observación:

Se advierte a la Entidad que lo solicitado estaría orientado a solicitar una característica que cumpliría un solo fabricante, por lo que se solicita a la entidad con la finalidad de contar con una mayor de pluralidad de marcas y libre competencia, sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: bb Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia de postores.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, lo indicado en el Capítulo III Requerimiento es un requerimiento tecnico mínimo, por que permite una inspección del tráfico de forma eficiente y no invasiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 130 Consulta/Observación:

Se indica:

a. Un equipo dedicado a la funcionalidad de gestionar ancho de banda, este componente o función no deberá estar embebida sobre enrutadores, firewall, NGFW, UTM entre otras. Deberá ser una solución integral de hardware y software por parte del fabricante y de propósito dedicado.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que en caso de avería o falla en donde implique cambio del equipo, el reemplazo será de acuerdo al RMA del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3 Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el tiempo de reposición de equipos aplica a aquellos equipos que afectan directamente la disponibilidad del servicio y en caso que su avería no permita el uso del servicio de internet (Router y Firewall). No aplica a los equipos Administrador de Ancho de Banda ni Mitigador DDoS puesto que cuenta con interfaces bypass, tampoco aplica para el equipo Protector de Aplicaciones Web (WAF), el reemplazo de estos equipos estará sujeto al plazo del RMA del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 131
Consulta/Observación:

Se indica:

c. El equipo deberá incluir al menos 2 pares de interfaces bypass de 1GE las cuales podrán ser RJ45 u ópticas.

Consulta:

Teniendo en cuenta que el bypass externo es un appliance adicional por lo que convertiría en un punto de falla, sírvase a confirmar que las interfaces bypass solicitadas serán bypass de tipo interno.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.3 Literal: c Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el requerimiento no solicita lo planteado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 132 Consulta/Observación:

Se indica:

g. Capacidad de detectar y clasificar tráfico por direcciones o rangos de direcciones IP, usuarios, servicios (aplicación) y VLAN

Consulta:

Para una mejor capacidad de detección y clasificar del tráfico por equipo (IP) se solicita a la entidad que se aceptara una solución con capacidad de monitoreo de la utilización de ancho de banda y de la cantidad de conexiones activas totales por equipo (host IP), logrando con ello limitar el número de conexiones activas para cada equipo (host IP), quedando el párrafo de la siguiente forma:

¿Capacidad de detectar y clasificar tráfico por direcciones o rangos de direcciones IP, usuarios, servicios (aplicación) y VLAN, así mismo, deberá contar con capacidad de monitoreo de la utilización de ancho de banda y de la cantidad de conexiones activas totales y por equipo (host IP), logrando con ello limitar el número de conexiones activas para cada equipo (host IP)¿

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.3 Literal: g Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el requerimiento no solicita lo planteado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 133 Consulta/Observación:

Se indica:

j. Permitir la generación de políticas y control de ancho de banda para el tráfico entrante y saliente de manera independiente para las aplicaciones y usuarios, deben permitir: priorización de trafico (al menos de 4 niveles de prioridades), definir un mínimo de ancho de banda garantizado y un máximo de ancho de banda permitido.

Consulta:

Teniendo en cuenta que diversas marcas lideres en la solución de administrador de ancho de banda permiten la creación de políticas de control de ancho de banda avanzadas considerando el comportamiento de los flujos o sesiones, es decir, políticas basadas en la duración de los flujos, la cantidad de paquetes, la velocidad de transferencia y por el total de transferencia. De lo antes mencionado se solicita que todos los fabricantes deberán entregar este tipo de funcionalidad de su propuesta; esto con la finalidad de poder comparar de manera equitativa las propuestas hacia la entidad

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.2 Literal: j Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el requerimiento no solicita lo planteado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 134
Consulta/Observación:

Se indica:

b. la solución tiene que ser ofrecida en alta disponibilidad (2 appliance)

Consulta

Teniendo en cuenta que la solución será en alta disponibilidad (2 appliance) y en caso de avería o falla de un equipo el tráfico conmutara automáticamente al firewall operativo sin perder el servicio, se solicita a la entidad confirmar que el reemplazo del equipo averiado será de acuerdo al RMA del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.4 Literal: b Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el tiempo de reposición de equipos aplica a aquellos equipos que afectan directamente la disponibilidad del servicio y en caso que su avería no permita el uso del servicio de internet (Router y Firewall). No aplica a los equipos Administrador de Ancho de Banda ni Mitigador DDoS puesto que cuenta con interfaces bypass, tampoco aplica para el equipo Protector de Aplicaciones Web (WAF), el reemplazo de estos equipos estará sujeto al plazo del RMA del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 135 Consulta/Observación:

Se indica:

m. La solución debe realizar el análisis en un ambiente de hardware real, deshabilitando totalmente la habilidad de la amenaza de evadir sandboxing en máquinas virtuales.

Observación:

Teniendo en cuenta que cada fabricante cuenta con sus propios análisis de malware de día cero, se le solicita a la entidad que también se acepte que el análisis solicitado cuente con técnicas de detección y/o protección, quedando el parrafo de la siguiente forma:

"m. La solución deberá realizar el análisis en un ambiente de Hardware real o que el análisis cuenta con técnicas de detección y/o protección, deshabilitando totalmente la habilidad de la amenaza de evadir sandboxing en máquinas virtuales"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.4 Literal: m Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. Se modificará a: "La solución deberá realizar el análisis en un ambiente de Hardware real o que el análisis cuenta con técnicas de detección y/o protección, deshabilitando totalmente la habilidad de la amenaza de evadir sandboxing en máquinas virtuales"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 136 Consulta/Observación:

Se indica:

b. El equipo (appliance físico) debe de tener un firmware específico destinado a la finalidad de Firewall de Aplicación Web, así como las licencias necesarias para su funcionamiento y protección de servidores y aplicaciones Web

Consulta:

Teniendo en cuenta lo mencionado en la página 20 del numeral 4.1. Caracteristicas del servicio de internet se indica: ¿s. Los equipos de seguridad de la información (Firewalls) y los equipos de comunicación que sean utilizados en la implementación del servicio deberán ser nuevos y/o contar con vigencia tecnológica de los fabricantes (Contar con soporte del fabricante durante la vigencia del contrato) ¿¿, sírvase a confirmar que el equipo deberá ser nuevo o deberá contar con soporte vigente del fabricante durante todo el periodo de servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.5 Literal: b Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modifica el texto quedando redactado de la siguiente manera " Los equipos de Seguridad (Anti DDoS, Administrador de Ancho de Banda, Firewall, Equipo para Protección de Aplicaciones WEB) y equipos de comunicacion (Routers y Switch) que sean utilizados en la implemetacion podran ser nuevos y/o contar con vigencia tecnologica de los fabricantes(contar con soporte del fabricante durante la vigenvcia del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 137 Consulta/Observación:

Se indica:

f. Garantía del fabricante por el hardware a través del RMA durante el periodo de contrato, se debera

Consulta

Se solicita a la entidad confirmar que en caso de avería o fallo del equipo el reemplazo será de acuerdo al RMA del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.5.1 Literal: f Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el tiempo de reposición de equipos aplica a aquellos equipos que afectan directamente la disponibilidad del servicio y en caso que su avería no permita el uso del servicio de internet (Router y Firewall). No aplica a los equipos Administrador de Ancho de Banda ni Mitigador DDoS puesto que cuenta con interfaces bypass, tampoco aplica para el equipo Protector de Aplicaciones Web (WAF), el reemplazo de estos equipos estará sujeto al plazo del RMA del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 138
Consulta/Observación:

Se indica:

Formación académica o Perfil: Técnico titulado o Bachiller de Sistemas y/o Informática y/o Electrónica y/o Industrial y/o Redes y Comunicaciones y/o Sistemas e Informática y/o Telecomunicaciones y/o Computación y Sistemas y/o Computación e Informática y/o redes y Comunicaciones de datos.

Consulta:

Con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores solicitamos tengan a bien considerar como válido la carrera técnica o profesional de "Redes de Computadoras y Comunicación de Datos"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2 Literal: 9.2 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. Se incorpora también la profesión de Técnico Titulado o Bachiller en "Redes de Computadoras y Comunicación de Datos"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 139
Consulta/Observación:

Se indica como requerimiento para el especialista en Seguridad Perimetral tipo 1:

"Capacitación y Experiencia o Un Especialista debe contar con certificación oficial del fabricante de la solución de Seguridad Perimetral".

Consulta:

Sírvase confirmar que de manera similar a lo solicitado para el especialista en Seguridad Perimetral tipo2, también para el especialista en Seguridad Perimetral tipo 1 podrá presentarse alternativamente a la certificación oficial del fabricante de la solución de Seguridad Perimetral solicitada, un curso en seguridad perimetral brindando por el fabricante o un partner autorizado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9.2 Literal: 9.2 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, se precisa que el requerimiento tecnico mínimo permite garantizar el conocimiento sobre la tecnología ofertada en la solución de Seguridad Perimetral (Seguridad de la Información).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 140 Consulta/Observación:

Se indica: "Los recursos para provisionarse se muestran en la tabla N° 1. En el caso las licencias serán provistas por la entidad".

Consulta:

Sírvase confirmar que las suscripciones Red Hat y SQL serán provistas por la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.6 Literal: c Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las suscripciones Red Hat y SQL serán provistas por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 141 Consulta/Observación:

Se indica:

"Debe considerarse la conexión entre el Centro de Datos y la Sede Principal del MIDIS mediante un enlace de datos de 50Mbps".

Consulta:

Sírvase confirmar que el enlace solicitado es en capa 3.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.6 Literal: e Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. El enlace solicitado es en Capa 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 142 Consulta/Observación:

Se indica:

"Debe considerarse la conexión entre el Centro de Datos y la Sede Principal del MIDIS mediante un enlace de datos de 50Mbps".

Consulta:

Sírvase confirmar la Entidad que dicho servicio pueda aprovisionarse en el mismo equipo router considerado para el servicio de Internet Principal en la sede principal del MIDIS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.6 Literal: e Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. El enlace mencionado puede aprovisionarse sobre alguno de los dos (02) routers considerados para el servicio de internet principal en la sede principal del MIDIS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 143 Consulta/Observación:

Se indica: "El licenciamiento que se usará en los recursos de cómputo ofertados serán provistos por el MIDIS" Sírvase

confirmar que las suscripciones Red Hat y SQL serán provistas por la entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.6 Literal: g Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las suscripciones Red Hat y SQL serán provistas por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 144
Consulta/Observación:

Se indica:

"e) Documento en el cual se indique la marca y modelo del equipo ofertado, según lo indicado en el literal v. del numeral 4.1 de los términos de referencia.

Consulta:

Sirvase confirmar que como equipo se refiera a los cinco (05) equipos siguientes: 1) Router, 2) Equipo Anti DDoS, 3) Administrador de Ancho de Banda, 4) Next Generation Firewall (NGFW), 5) Equipo para Protección de Aplicaciones WEB, de faltar uno más, sirvanse indicarlo o hacer la precisión que consideren

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el párrafo citado se refiere a: Cinco (05) equipos siguientes: 1) Router, 2) Equipo Anti DDoS, 3) Administrador de Ancho de Banda, 4) Next Generation Firewall (NGFW), 5) Equipo para Protección de Aplicaciones WEB

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

Para la experiencia del postor en la especialidad y considerando el objeto del proyecto se solicita a la entidad confirmar que alternativamente podrá presentarse experiencia en " servicio de telecomunicaciones "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, la experiencia del postor debe estar relacionada al objeto de la contratacion u servicios similares, según lo indicado en el literal C-Experiencia del Postor en la Especialidad, Capitulo III Requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 146
Consulta/Observación:

Considerando que las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites 'Documentos para la admisión de la oferta', 'Requisitos de calificación' y 'Factores de evaluación'", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la oferta aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que los documentos señalados en el sub numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta" - Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 147 Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 2.3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, para el perfeccionamiento del contrato la Entidad exigirá al postor adjudicado con la buena pro la presentación de los documentos señalados en el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 16/07/2024 07:22

Página: 16

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 148
Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso se produzca alguna variación en el porcentaje establecido para el IGV, previa verificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad, las partes suscribirán una adenda a fin de modificar el monto contratado en igual porcentaje a la modificación del IGV introducida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, en caso se produzca alguna variación en el porcentaje establecido para el IGV, previa verificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad, las partes suscribirán una adenda a fin de modificar el monto contratado en igual porcentaje a la modificación del IGV introducida, en salvaguarda del equilibrio económico del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 149
Consulta/Observación:

En las bases dice:

e) Documento en el cual se indique la marca y modelo del equipo ofertado, según lo indicado en el literal v. del numeral 4.1 de los TDR.

Sírvase confirmar que dicho requerimiento podrá ser acreditado mediante una Declaración Jurada con el contenido mínimo solicitado en el literal y numeral mencionado, y a criterio del postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, lo requerido es un documento, este puede ser acreditado mediante una carta, declaración jurada u otro que contenga la información técnica de la marca y modelo del equipo ofertado, según lo indicado en el literal v. del numeral 4.1 de los Terminos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 150 Consulta/Observación: Sobre el Anexo N° 10:

Sírvase confirmar que debido a que es un documento que será presentado en la etapa de perfeccionamiento de contrato, el mismo estará dirigido a nombre de la Entidad y no al del Comité de Selección como se precisa, esto debido a que la etapa de selección ya se encontraría culminada.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 10 Literal: ANEXO 10 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el anexo 10 será presentado en la etapa de perfeccionamiento de contrato, el mismo estará dirigido a nombre de la Entidad (MIDIS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 151
Consulta/Observación:

En las bases se solicita como documento requisito para el perfeccionamiento del contrato el "detalle de precios unitarios".

Sírvase a indicar los campos o la información mínima que debe contener el detalle de precios unitarios solicitados en las bases, caso contrario, solicitamos confirmar que el formato que presente el postor ganador de la buena pro será bajo su mejor criterio

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el documento "Detalle de precios unitarios" deberá mostrar el precio unitario de cada componente del servicio requerido por la Entidad tales como: Internet, Mitigación DDoS, Administración de Ancho de Banda, Seguridad de la Información, Protección de Aplicaciones Web, Infraestructura de Contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 152 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la carta fianza de fiel cumplimiento del contrato deberá emitirse con las siguientes características:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 004-2024-CS/MIDIS - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION DE LA ENTIDAD: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, la nomenclatura del procedimiento establecida en el SEACE: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1, la denominación del objeto del procedimiento que figura en el SEACE: SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 153
Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2 Literal: 9.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. Independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 154
Consulta/Observación:

con el fin de fomentar mayor concurrencia, pluralidad y participación de postores. Se solicita, tengan a bien, considerar también como servicio similares: "Servicio de línea dedicado de datos y/o servicio de internet línea dedicada"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el literal C Experiencia del Postor en la Especilidad-Requisitos de Calificación señala como servicios similares a los siguientes: Servicios de Internet en general brindados mediante fibra óptica y/o servicio de Internet Dedicado y/o Enlace de Datos y/o servicio de Acceso Dedicado a Internet y/o servicio de internet a nivel nacional y/o servicio de acceso a internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 155 Consulta/Observación:

¿El certificado de vigencia de poder debe haberse emitido en un plazo menor a los 30 días?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo señalado por el participante no es requisito solicitado en las Bases. Así, del contenido de las Bases Estándar vigentes actualmente, se advierte que, las mismas no establecen ninguna limitación de antigüedad, en relación a la vigencia de poder requerida para acreditar la representación de una persona jurídica, para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Observación: Nro. 156 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta los requerimientos de la solución, tales como, el tendido de fibra a través de rutas independientes con llegada a nodos diferentes, la implementación y configuración de los equipos requeridos para el servicio de internet, mitigación DDos, administración de ancho de banda, seguridad de la información y protección de aplicaciones web (con appliance físico), además del tiempo a los que se encuentran sujetos los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, así como, la condicional de que las labores de instalación se realicen en horario fuera de oficina, en coordinación con personal del MIDIS, solicitamos a la entidad disponer la ampliación del plazo previsto de 60 a 75 días, a fin de asegurar la puesta en producción completa del servicio, evitando así, posibles solicitudes de ampliación en marco de su realización.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se precisa que el plazo establecido para la implementación esta relacionado con la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 157 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad precisar que el inicio de las capacitaciones se deberá realizar en coordinación con el personal del MIDIS durante la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.8 Literal: 4.8 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que. la capacitacion se realizara como maximo dentro de los dos 2 dias posteriores al termino de implementacion del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 158
Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que el plazo de 10 días calendario será contabilizado tras culminar el ciclo de facturación mensual asignado al servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3 Literal: 7.3 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, el plazo de 10 días calendario será contabilizado tras culminar el ciclo de facturación mensual asignado al servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 159
Consulta/Observación:

En el numeral 2 del cuadro de otras penalidades, se señala que en caso el proveedor demore más de 90 minutos en la solución de una avería con pérdida total del servicio aplicaría una penalidad del 5 % del monto mensual; no obstante, ello no guarda relación con lo establecido en las características sobre la atención de averías (numeral 4.7), donde se establece que el tiempo de resolución de averías en caso de pérdida del servicio será de hasta 04 horas, contabilizadas desde la creación del ticket. Considerando lo señalado, dado que las penalidades deben ser determinadas de forma objetiva y los porcentajes, montos y supuestos de hecho deben ser razonables y congruentes con el objeto de la contratación, se solicita a la entidad retirar dicho numeral del apartado otras penalidades; o, en su defecto, adecuar el supuesto de aplicación a las obligaciones recogidas en los terminos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13.2 Literal: 13.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se suprime el numeral 2 del cuadro de otras penalidades señaladas en el numeral 13.2 del termino de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el numeral 2 del cuadro de otras penalidades señaladas en el numeral 13.2 del termino de referencia.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:43:36

Consulta: Nro. 160 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que las cuentas de acceso al portal oficial solo se le brindarán a los recursos libres que brinde dicha marca, y que no se incluyen los cursos o recursos de pago.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.4.1 Literal: f Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. Las cuentas de acceso al portal oficial solo se le brindarán a los recursos libres que brinde dicha marca, y que no se incluyen los cursos o recursos de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 161
Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que las capacitaciones serán brindadas posterior a la implementación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.8 Literal: e Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que. la capacitacion se realizara como maximo dentro de los dos 2 dias posteriores al termino de implementacion del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:43:36

Consulta: Nro. 162 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si el acta de capacitación podrá brindarse posteriormente a este entegrable y posterior a la finalización

de las capacitaciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: f Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que este documento será entregado una vez culminada las capacitaciones. Se suprime del ENTREGABLE 2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20515381024 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 23:11:56

Consulta: Nro. 163 Consulta/Observación:

Consulta:

sírvanse confirmar que los switches solicitados serán nuevos y de primer uso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4,1 Literal: b Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modifica el texto quedando redactado de la siguiente manera "Los equipos de Seguridad (Anti DDoS, Administrador de Ancho de Banda, Firewall, Equipo para Protección de Aplicaciones WEB) y equipos de comunicacion (Routers y Switch) que sean utilizados en la implemetacion podran ser nuevos y/o contar con vigencia tecnologica de los fabricantes(contar con soporte del fabricante durante la vigenvcia del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20515381024 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 23:11:56

Consulta: Nro. 164
Consulta/Observación:

Consulta:

sírvanse confirmar que los routers solicitados serán nuevos y de primer uso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4,1 Literal: c Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modifica el texto quedando redactado de la siguiente manera " Los equipos de Seguridad (Anti DDoS, Administrador de Ancho de Banda, Firewall, Equipo para Protección de Aplicaciones WEB) y equipos de comunicacion (Routers y Switch) que sean utilizados en la implemetacion podran ser nuevos y/o contar con vigencia tecnologica de los fabricantes(contar con soporte del fabricante durante la vigenvcia del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20515381024 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 23:11:56

Observación: Nro. 165 Consulta/Observación:

Observación:

Con el fin de brindar mayor pluralidad de soluciones de mitigación DDoS (marcas) y participación de postores, amparándonos en los principios de Libre concurrencia, Competencia e Imparcialidad que se estipulan en la ley de contrataciones del estado, solicitamos incluyan la solución de mitigación DDoS en Cloud, en ese sentido, incluyan el siguiente enunciado:

El proveedor deberá incluir un equipo para DDoS y/o solución para DDoS en Cloud. El equipo será en condición de alquiler para lo cual deberá instalar un equipo basado en un appliance en hardware de propósito dedicado, (..).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4,2 Literal: a Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. Se requiere la solución de MITIGACION DDoS instalada en la Sede del MIDIS, el cual es un requerimiento técnico mínimo de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20515381024 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 23:11:56

Consulta: Nro. 166 Consulta/Observación:

Consulta:

Considerando lo mencionado en el numeral S de la página 20 (características del servicio de internet), sírvanse confirmar que el equipo de propósito especifico solicitado será nuevo y de primer uso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3 Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modifica el texto quedando redactado de la siguiente manera "Los equipos de Seguridad (Anti DDoS, Administrador de Ancho de Banda, Firewall, Equipo para Protección de Aplicaciones WEB) y equipos de comunicacion (Routers y Switch) que sean utilizados en la implemetacion podran ser nuevos y/o contar con vigencia tecnologica de los fabricantes(contar con soporte del fabricante durante la vigenvcia del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20515381024 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 23:11:56

Consulta: Nro. 167
Consulta/Observación:

Consulta:

Considerando lo mencionado en el numeral S de la página 20 (características del servicio de internet), sírvanse confirmar que el equipo de seguridad solicitado será nuevo y de primer uso

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.4.1 Literal: d Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modifica el texto quedando redactado de la siguiente manera " Los equipos de Seguridad (Anti DDoS, Administrador de Ancho de Banda, Firewall, Equipo para Protección de Aplicaciones WEB) y equipos de comunicacion (Routers y Switch) que sean utilizados en la implemetacion podran ser nuevos y/o contar con vigencia tecnologica de los fabricantes(contar con soporte del fabricante durante la vigenvcia del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20515381024 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 23:11:56

Observación: Nro. 168 Consulta/Observación:

Observación:

Con el fin de brindar mayor pluralidad de soluciones de protección de redes (marcas) y participación de postores, amparándonos en los principios de Libre concurrencia, Competencia e Imparcialidad que se estipulan en la ley de contrataciones del estado, solicitamos incluyan también que la capacidad del throughput de Next Generation Firewall sea como mínimo de 3.5 Gbps, en ese sentido, consideren el siguiente enunciado:

Throughput de Next Generation Firewall de 4.2 Gbps o 3.5 Gbps como mínimo, medido con tráfico productivo real (..).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4,4,2 Literal: a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. El valor de "Throughput de Next Generation Firewall de 4.2 Gbps" ha sido dimensionado en base a la necesidad actual y una escalabilidad considerando el plazo del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. El valor de "Throughput de Next Generation Firewall de 4.2 Gbps" ha sido dimensionado en base a la necesidad actual y una escalabilidad considerando el plazo del contrato.

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20515381024 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 23:11:56

Consulta: Nro. 169
Consulta/Observación:

Consulta:

Considerando lo mencionado en el numeral S de la página 20 (características del servicio de internet), sírvanse confirmar que el equipo appliance físico solicitado será nuevo y de primer uso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.5.1 Literal: a Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modifica el texto quedando redactado de la siguiente manera "Los equipos de Seguridad (Anti DDoS, Administrador de Ancho de Banda, Firewall, Equipo para Protección de Aplicaciones WEB) y equipos de comunicacion (Routers y Switch) que sean utilizados en la implemetacion podran ser nuevos y/o contar con vigencia tecnologica de los fabricantes(contar con soporte del fabricante durante la vigenvcia del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20515381024 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 23:11:56

Observación: Nro. 170 Consulta/Observación:

Observación:

Debido a la importación de los equipos que se va a incluir como parte del servicio, amparándonos en los principios de Libre concurrencia, Competencia e Imparcialidad que se estipulan en la ley de contrataciones del estado y con el fin de brindar mayor participación de postores, sírvanse permitir que el plazo de implementación del servicio podrá ser de noventa (90) días calendario como máximo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se precisa que el plazo establecido para la implementación esta relacionado con la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20515381024 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 23:11:56

Observación: Nro. 171 Consulta/Observación:

Observación:

Amparándonos en los principios de Libre concurrencia, Competencia e Imparcialidad que se estipulan en la ley de contrataciones del estado y con el fin de brindar mayor participación de postores para brindar el servicio, solicitamos permitan que la experiencia del jefe de proyecto sea también en gestión de proyectos relacionados a servicios de implementación de datos, internet y otros, en base a lo indicado, consideren el siguiente enunciado:

Contar con experiencia mínima de tres (03) años en la gestión y/o planificación y/o coordinación de proyectos relacionados a servicios de implementación de datos, internet y/o supervisión de la implementación de proyectos de internet y/o servicio de datos y/o seguridad de la información

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. La experiencia requerida para acreditar en el caso del Jefe de Proyecto es a nivel de gestión y/o planificacion y/o coordinacion y/o supervision vinculados a la implementación de proyectos de internet y no de implementacion de datos, y se encuentra definido en el numeral 9.2 Requisitos del personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20515381024 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 23:11:56

Observación: Nro. 172 Consulta/Observación:

Observación:

Con el fin de brindar mayor participación de postores y evitando con ello el favorecimiento a un número reducido de proveedores que cubra la certificación o curso solicitado, amparándonos en los principios de Libre concurrencia, Competencia e Imparcialidad que se estipulan en la ley de contrataciones del estado, solicitamos consideren como opcional el requerimiento, en ese sentido, consideren el siguiente enunciado:

El especialista podrá contar con curso del fabricante o partner autorizado o con la certificación oficial del fabricante de la solución de mitigación DDoS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. El requisito permite distintas modalidades de acreditar la capacitación del personal citado (Especialista Seguridad Perimetral Tipo 2), lo cual permite la participación de proveedores en capacidad de cubrir el requerimiento, no es un requisito opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20515381024 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 23:11:56

Observación: Nro. 173 Consulta/Observación:

Observación:

Amparándonos en los principios de Libre concurrencia, Competencia e Imparcialidad que se estipulan en la ley de contrataciones del estado y con el fin de brindar mayor participación de postores para brindar el servicio, solicitamos permitan que la experiencia del jefe de proyecto sea también en gestión de proyectos relacionados a servicios de implementación de datos, internet y otros, en base a lo indicado, consideren el siguiente enunciado:

Contar con experiencia mínima de tres (03) años en la gestión y/o planificación y/o coordinación de proyectos relacionados a servicios de implementación de datos, internet y/o supervisión de la implementación de proyectos de internet y/o servicio de datos y/o seguridad de la información

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.4 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. La experiencia requerida para acreditar en el caso del Jefe de Proyecto es a nivel de gestión y/o planificacion y/o coordinacion y/o supervision vinculados a la implementación de proyectos de internet y no de implementacion de datos, y se encuentra definido en el numeral 9.2 Requisitos del personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-CS/MIDIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ruc/código : 20515381024 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 23:11:56

Observación: Nro. 174 Consulta/Observación:

Observación:

Considerando que para el servicio solicitado han requerido equipamiento de seguridad, con el fin de brindar mayor participación de postores y amparándonos en los principios de Libre concurrencia, Competencia y Transparencia que se estipulan en la ley de contrataciones del estado, solicitamos incluir el servicio de seguridad gestionada y otros conceptos relacionados a internet como parte de los servicios similares, en base a ello, considerar el siguiente enunciado: Servicios de Internet en general brindados mediante fibra óptica y/o servicio de Internet Dedicado y/o enlace de datos y/o

servicios de internet en general brindados mediante libra optica y/o servicio de internet Dedicado y/o enlace de datos y/o servicio de Acceso dedicado a Internet y/o servicio de internet a nivel nacional y/o servicio de acceso a internet y/o servicio de línea dedicada para conexión a internet.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se precisa que el literal C Experiencia del Postor en la Especilidad-Requisitos de Calificación señala como servicios similares a los siguientes: Servicios de Internet en general brindados mediante fibra óptica y/o servicio de Internet Dedicado y/o Enlace de Datos y/o servicio de Acceso Dedicado a Internet y/o servicio de internet a nivel nacional y/o servicio de acceso a internet. Los otros servicios (Seguridad Gestionada) no tiene relación con el objeto del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: